



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo período de sesiones

Tema 72 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones relativas a los derechos humanos e informes
de relatores y representantes especiales**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo año

Carta de fecha 6 de noviembre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Deseo comunicarle que el informe elaborado por el Comisario del Consejo de Europa para los Derechos Humanos, Sr. Nils Muižnieks, tras la visita que realizó a Ucrania del 29 de junio al 3 de julio de 2015, se publicó el 3 de noviembre de 2015. En el curso de esa visita, el Comisario viajó a Kiev, Dnepropetrovsk, Kramatorsk y las partes del territorio de las regiones de Donetsk y Lugansk no controladas por el Gobierno.

Ucrania aprecia sobremanera la objetividad con que el Comisionado describió la situación humanitaria y relativa a los derechos humanos y a las libertades fundamentales en el contexto de la agresión militar externa en curso.

Al respecto, Ucrania señala que la agresión militar lanzada contra ella por la Federación de Rusia es la única causa del considerable deterioro de la situación de los derechos humanos en Donbas. Numerosas resoluciones del Comité de Ministros y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en las que se exhorta a las autoridades rusas a retirar sus efectivos del territorio de Ucrania no se han cumplido. De conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos Rusia es responsable de observar y proteger los derechos humanos en los territorios ocupados de Donbas.

Los actos ilegales de la Federación de Rusia y la situación de emergencia pública que amenaza a la vida de la nación obligaron a Ucrania a derogar determinadas obligaciones asumidas con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales en el territorio de las regiones de Donetsk y Lugansk que permanecen bajo el control efectivo de la parte ucraniana. Al ejercer su derecho soberano de derogación previsto en esos instrumentos internacionales, Ucrania sigue comprometida con los principios consagrados en ellos y confirma su intención de seguir aplicándolos de buena fe.



Ucrania comparte plenamente la preocupación del Comisario con respecto al hecho de que los grupos armados ilegales respaldados por Rusia obstaculizan las actividades de las organizaciones humanitarias internacionales, con lo que causan sufrimiento a los grupos más vulnerables de la población local. Por consiguiente, Ucrania insta una vez más a la Federación de Rusia a que adopte medidas para facilitar la reanudación sin trabas de la labor de las organizaciones humanitarias internacionales en los territorios ocupados.

Ucrania, junto con el Consejo de Europa, seguirá trabajando en la aplicación de la estrategia nacional de derechos humanos. La aplicación de esa estrategia permitirá solucionar las cuestiones problemáticas señaladas en el informe del Comisario, en particular las relativas a los derechos de los niños y los desplazados internos y a la reforma de los sistemas judicial y de ejecución de la ley.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 72 c) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yuriy **Sergeyev**
Embajador
Representante Permanente
